

Consentimiento informado

Carmina Gisela Espinoza Espinoza

Psicóloga clínica

1. Naturaleza del Proceso

El acompañamiento psicológico o coaching son procesos profesionales orientados a comprender y abordar dificultades emocionales, psicológicas y relacionales. El tratamiento puede incluir exploración de experiencias personales, emociones, pensamientos, relaciones y acontecimientos relevantes en la historia de vida de la persona.

Mi orientación profesional es psicoanalítica. Mi práctica está orientada desde el psicoanálisis y se nutre de diferentes desarrollos y perspectivas dentro de este campo, integrando los aportes de diversos autores y escuelas psicoanalíticas.

La intervención se adapta a las necesidades de cada persona y se desarrolla mediante un proceso de diálogo y colaboración entre el consultante y conmigo.

2. Objetivos y duración

Al inicio de la intervención se hablará sobre los motivos de consulta y los objetivos. Estos pueden revisarse durante el proceso.

La duración y frecuencia de las sesiones pueden variar según las necesidades de cada persona. No es posible garantizar de antemano un resultado específico de la intervención.

El consultante tiene derecho a preguntar en cualquier momento sobre el desarrollo, los objetivos y la duración estimada de la intervención. La legislación neerlandesa contempla el derecho de la persona a recibir información y participar en las decisiones relacionadas con su tratamiento.

3. Beneficios y posibles dificultades

La psicoterapia puede contribuir a una mayor comprensión de las dificultades personales, mejorar el manejo de determinadas situaciones y favorecer cambios en el bienestar emocional y en las relaciones interpersonales.

Al mismo tiempo, hablar sobre experiencias difíciles puede generar temporalmente emociones intensas, malestar, ansiedad o recuerdos dolorosos. Estas posibilidades pueden ser conversadas durante el proceso.

4. Alternativas al tratamiento

El consultante puede decidir no iniciar o no continuar con el proceso. Dependiendo de la situación, pueden existir otras opciones de atención, como acudir al médico de cabecera (*huisarts*), consultar a un psiquiatra u otro profesional de la salud, o solicitar una segunda opinión.

El consultante puede conversar conmigo sobre estas alternativas antes de tomar una decisión. La WGBO contempla expresamente la información sobre la posibilidad de no recibir tratamiento y sobre otras opciones de atención.

5. Confidencialidad

La información compartida durante las sesiones será tratada de manera confidencial y respetando las obligaciones profesionales y legales aplicables.

La información del consultante solamente podrá compartirse con terceros cuando exista una base legal para ello o cuando el paciente haya dado su consentimiento, salvo las excepciones previstas por la legislación aplicable.

6. Expediente clínico

Cuando corresponda, se mantendrá un expediente clínico con la información necesaria para proporcionar una atención adecuada.

El consultante tiene derechos respecto a su expediente, incluyendo el derecho de acceso conforme a la legislación aplicable. En el marco de la WGBO, los profesionales sanitarios tienen obligaciones relativas al mantenimiento y conservación del expediente clínico.

7. Atención online

Cuando las sesiones se realicen online, el paciente deberá procurar encontrarse en un espacio privado y seguro que permita mantener la confidencialidad de la sesión.

Las sesiones no podrán ser grabadas, fotografiadas o difundidas sin consentimiento previo.

8. Emergencias

El servicio brindado no constituye un servicio de atención de emergencias.

En caso de una situación de emergencia o peligro inmediato, el paciente deberá contactar con los servicios de emergencia o con los servicios sanitarios correspondientes en Países Bajos.

9. Derecho a finalizar el tratamiento

El consultante puede decidir finalizar el tratamiento en cualquier momento. Cuando sea posible, se recomienda conversar previamente sobre la finalización para realizar un cierre adecuado del proceso.

El profesional también puede recomendar la finalización o derivación a otro profesional cuando considere que otra modalidad de atención puede ser más adecuada.

10. Quejas

Si el consultante tiene una queja o inquietud relacionada con el tratamiento, puede hablar directamente conmigo para intentar resolverla.

Si esto no fuera posible, el consultante puede recurrir al procedimiento de quejas correspondiente. La **Wkkgz** establece mecanismos para que los pacientes pueden presentar quejas y acceder a un *klachtenfunctionaris* y, cuando corresponda, a una instancia independiente de resolución de conflictos.

Declaración de consentimiento

Declaro que:

- He recibido información suficiente y comprensible sobre la naturaleza y objetivos de la intervención.
- He tenido la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas a mis dudas.
- Comprendo que puedo participar en las decisiones relacionadas con mi tratamiento.
- Comprendo que puedo decidir no iniciar o finalizar el tratamiento.
- He sido informado/a sobre las posibles dificultades asociadas al proceso de intervención.
- Comprendo las condiciones de confidencialidad y el tratamiento de mi información.
- Acepto iniciar un proceso de acompañamiento o coaching con

Carmina G. Espinoza Espinoza.

Nombre del consultante: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha: _____

Firma del consultante: _____

Firma del profesional: _____
